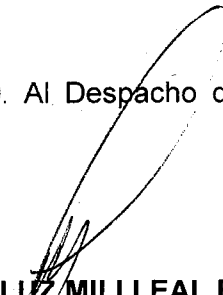




PROCESO: FIJACION CUOTA ALIMENTOS
DEMANDANTE. JANETH ANGELICA CALLE PAEZ
DEMANDADO. WILLIAM ENRIQUE ECHAVERRIA GALEZO
RADICADO: No. 500013110002-2019-00120

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de diciembre de 2019. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias.

La Secretaria,


LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

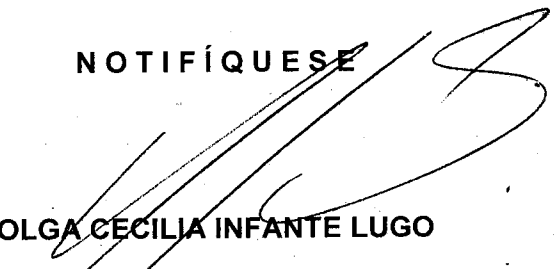
Observa el Despacho que mediante auto de fecha 2 de abril de 2019 se Admitió la presente demanda, sin que a la fecha la parte demandante haya mostrado interés alguno en notificar al demandado señor WILLIAM ENRIQUE ECHEVERRIA GALEZO, se dispone requerir a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a realizar dicha notificación con el fin de continuar con el trámite del proceso, de lo contrario se dará aplicación a lo previsto en el num. 1º del art. 317 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), esto es, la figura del desistimiento tácito.

El expediente permanecerá en Secretaría por el término antes indicado para su cumplimiento.

Esta determinación se notificará por estado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Torre B, Piso 1 Oficina 109
correo fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co